

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 306.318, interpuesto por Asociación Provincial de Estaciones de Servicio y otros contra la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de abril de 1980, sobre Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos objeto del Monopolio de Petróleos, se ha pedido la ampliación del recurso a la Orden de dicho Ministerio de 25 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre).

Recurso número 306.578, interpuesto por la Asociación Sindical de Representantes de Comercio de Madrid contra el artículo 3.º, número 1, del Real Decreto 2033/1981, de 4 de septiembre, por el que se regula la relación laboral, de carácter especial, de las personas que intervienen en operaciones mercantiles por cuenta de uno o más empresarios sin asumir el riesgo y ventura de aquéllas.

Recurso número 306.575, interpuesto por el Sindicato Libre de la Marina Mercante contra el Real Decreto 2020/1980, de 31 de julio, sobre Estatutos del Colegio de Oficiales de la Marina Mercante Española.

Recurso número 306.511, interpuesto por la Asociación Provincial de Tarragona de Estaciones de Servicio contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 13 de enero de 1981, desestimando el recurso de reposición deducido contra la Orden de 10 de abril de 1980, que aprobó el reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles líquidos objeto del Monopolio de Petróleos.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 68 de aquella Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 17 de noviembre de 1981.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—19.191-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isaac Carrillo de la Llave se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 24 de septiembre de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala

que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 513.004 y el 735 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 68 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de noviembre de 1981.

Madrid, 18 de noviembre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—19.321-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CHANTADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Chantada hace público que el número 158 de 1981 tramita declaración de fallecimiento legal de don José Portomeñe Rodríguez, hijo de Francisco y de María Rosa, nacido en Vilar de Cabalos-Taboada (Lugo), el 28 de enero de 1885. Ausentóse pasa de cincuenta años para Cuba. Insta su hermana doña Carmen.

Dado en Chantada, 28 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—14.865-C.
1.º 31-12-1981

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leiros Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 579 de 1981-L, tramitado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador señor Bejerano, contra don Oscar López Lemos, industrial, casado, vecino de La Coruña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Ciudad de La Coruña, número veintiocho, Piso sexto letra A, de la casa señalada con los números 17, 19 y 21 de la avenida de Rubine. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta sexta del edificio, y tiene su acceso a través del portal, por la escalera de la derecha, que parte del mismo. Tiene unida una terraza a su parte posterior. Mide una superficie total de ciento cuarenta y siete metros y veinticinco decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la vivienda ciento cuarenta y un metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, y a la terraza, cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados.»

Inscrita a su favor al libro 442 de la Sección Primera de La Coruña, folio 154 vuelto, finca número 24.928, inscripción tercera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de las once del día 29 de enero del próximo año 1982, y se hace saber a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de ocho millones cuatrocientas cincuenta mil pesetas que fue el pactado en la escritura de hipoteca y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos una suma equivalente al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 28 de noviembre de 1981.—El Juez, Ricardo Leiros Freire. El Secretario.—6.523-2.

MADRID

Edictos

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», domiciliado en Madrid, señor J. Cuesta, contra don Fernando Tellechea Dueñas y doña María Josefa Juaristi Martínez, sobre realización de un préstamo hipotecario (1.184.805), se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 28 de enero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 5.ª planta.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de tres millones trescientas veinticinco mil (3.325.000) pesetas, en que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

2. Vivienda familiar tipo Encinar en la parcela tipo A), número 2, de la Urbanización "Monteclearo", de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.601 metros cuadrados, situados totalmente en término de Majadahonda. En parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar tipo Encinar, que consta de dos plantas en las que se distribuyen un total de diez piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terraza. La superficie total construida se estima en trescientos cuarenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados, de ellos dieciséis metros veinte decímetros cuadrados de porche. Linda: Norte, calle 2; Sur, con parcela 1; Este, con calle 3; y Oeste, con parcela 3.

Cuotas en los elementos comunes de la Urbanización: participación peculiar en los del tipo D): dos mil cincuenta y cinco milésimas de un entero por ciento.

Participación absoluta en los del tipo C): un millón setecientos cincuenta y siete mil veinticinco diezmilésimas de un entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Escorial, al tomo 1.288, libro 144 de Majadahonda, folio 92, finca número 8.461.

Dado en Madrid a 23 de noviembre de 1981.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas. El Secretario.—6.561-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y para general conocimiento, hago saber que, en virtud de lo acordado en los autos que ante el Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital se tramitan con el número 1.451 de 1980 por el procedimiento especial que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Fernando Aragón Martín en nombre de la Empresa «Nacional de Fertilizantes, Sociedad Anónima» (ENFERSA), contra la Sociedad «Servicios Generales Agrícolas, S. A.» (SERGASA), para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública y garantizada con hipoteca, más intereses y costas, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo la venta en pública subasta del bien hipotecado, el cual se describe como sigue:

En Sevilla: Piso vivienda letra A, en planta baja, del bloque 4, casa 2, que tiene su entrada por la calle de nueva formación, sin nombre ni número, paralela a la calle de López de Gómara, de dicha ciudad. Mide una superficie de cuarenta y ocho metros diez decímetros cuadrados. Se distribuye en estar-comedor, dos dormitorios, distribuidor, cocina y cuarto de baño. Linda: por su frente, con faja de terreno de un metro de ancho, que es elemento común de la finca y que la separa de calle de nueva ordenación, aún sin nombre, paralela a calle de López de Gómara; por la derecha, con vestíbulo de la escalera, por la que tiene su acceso; por la izquierda, con piso B de la misma planta, en la casa 1 de este bloque, y por el fondo, con patio central del bloque. Su cuota de participación en la Comunidad es de cero enteros cincuenta y tres centésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 238 del tomo 513, libro 246 de Sevilla, finca número 16.889, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, se ha señalado el día 17 de febrero próximo a las once de la mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Por tratarse de tercera subasta, el inmueble de que se trata sale a la venta sin sujeción a tipo.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado la cantidad de ciento ochenta y seis mil pesetas, que fue el depósito que rigió en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Sociedad ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Si la cantidad que se ofrezca por el inmueble resultase ser inferior a la que rigió como tipo en la segunda subasta, se procederá a dar cumplimiento a cuanto ordena la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedando mientras tanto en suspenso la aprobación del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.554-3.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 1.339 de 1978-H, promovidos por el Procurador señor Lloréns, en nombre de «Lisban, Sociedad Anónima», Compañía de Leasing, contra don Alfredo Caso Buznego, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Trozo de terreno o prado situado en Veriña, parroquia de Jove, en término municipal de Gijón (Oviedo), con una extensión superficial de 22 áreas y 13 centiáreas. Linda, al Norte, con Fermín Lasheras, José Menéndez y José María Menéndez, en línea de 95,52 metros; Sur, resto de la finca matriz que se adjudicó a doña María Azucena Caso Buznego, en línea de 100,41 metros; Este, en línea de 52,84 metros, con carretera, y al Oeste, en línea de 54,88 metros, con camino de servicio, que lo separa de bienes de Jaime, Joaquín y Julio Lorenzo Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 380 de Gijón, folio 49, finca número 28.531.

Fue tasada en la cantidad de un millón novecientas noventa y una mil setecientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo de la segunda, que lo fue con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que el rematante los acepta y no tendrá derecho a exigir ningún otro; que los autos y la

certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1981.—El Juez, Antonio Martínez Casto.—El Secretario.—14.851-C.

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número 108/1978-F, promovidos por el Procurador señor Calleja García, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Somasa, S. A.», contra don Jesús Manuel Matanzas Melo, mayor de edad y de esta capital, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará. Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 29 de enero del próximo año 1982 próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 2.295.000 pesetas una vez deducido el 25 por 100; que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Tienda centro, situada en la planta baja de la casa número seis de la calle de la Luna, de esta capital. Consta de tienda, trastienda y además sótano. Corresponde a una superficie de ciento doce metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por el frente, calle de la Luna; derecha, entrando, con el portal de la finca, chiscon de la portería, caja de escalera, patio de luces y tienda izquierda de la misma planta; izquierda, patio de luces y casa número cuatro de la calle de San Roque. Esta tienda representa un valor de cinco enteros seiscientos noventa y cinco milésimas por ciento de una finca total, le corresponde a esta tienda, en propiedad, el cuarto trastero demarcado con el número dos de los situados en la planta buhardilla del edificio. Se forma esta finca por la división de la inserta con el número mil setecientos cuarenta y cinco al folio seis del tomo novecientos noventa y tres del archivo.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 478, folio 116, finca número 13.937, de los de Madrid.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario judicial.—6.567-3.

Don Angel Díez de la Lastra y Peñalva, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 464 de 1979, se siguen autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Albacete, S. A.», representado por el Procurador señor Eduardo Jesús Sánchez Alvarez, contra don Alberto Mahillo Navarro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de enero de 1982, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 3.ª, ala izquierda.

Condiciones

1.ª Servirá de tipo de tasación la suma de cinco millones sesenta y ocho mil sesenta y ocho pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

4.ª No se admitirán posturas inferiores al tipo señalado de 5.068.069 pesetas.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Entreplanta comercial situada en la casa con fachada a las calles de Moreno Nieto y de Linneo, número 18 en la primera. Forma una nave diáfana, su superficie es de doscientos treinta y seis metros cuadrados, tiene su entrada por el descansillo de la escalera, y linda: Por frente, mirando desde la calle Moreno Nieto, con dicha calle; por derecha, con solar de don José Caballero Fernández; por izquierda, con la calle de Linneo, y por fondo, con solar de don Marinao García Fernández. Se le asignó una cuota de participación de doce enteros y sesenta y cuatro centésimas de otro por ciento, en relación con el total de valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al folio 171 del tomo 1.091, finca número 24.893.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1981.—14.840-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 303/81, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Gerardo Ramírez Fernández, contra doña Josefa Martín Bejarano Lanzarote, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmeme hipotecada que a continuación se describirá. Se ha señalado para el remate el día 9 de febrero de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de tres millones quinientas mil pesetas, pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra C, en la planta primera, con acceso por el portal número nueve de la calle María Teresa, del edificio «Residencial María Teresa», de esta capital. Ocupa una superficie de setenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Tiene como anejo una terraza exterior de cincuenta y seis metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando vivienda letra D de su planta con acceso por el mismo portal, y elementos comunes; a la izquierda, vivienda letra H de su planta con acceso por el portal número once de la calle María Teresa y patio interior: al frente, caja de escalera, patio interior y elementos comunes de acceso, y al fondo, calle de María Teresa. Cuota: Representa una cuota del 1,120 por 100 en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, y una cuota articular en el portal número nueve del 3,300 por 100.

Inscrita en el folio 74 del libro 1.787 moderno del archivo, finca número 63.979, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1981.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—14.863-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 1.791/81-A, a instancia de la Entidad «Dionisio Rubio, S. A.», representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, con sus acreedores, para que se le declare en el estado legal de suspensión de pagos, por resolución de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha declaración, acordándose la intervención judicial de todas sus operaciones mercantiles, y nombrándose a los titulares Mercantiles don José Antonio Tortosa Mondéjar, con domicilio en calle Carranza, número 21, don Martín Prieto Rivera, calle General Mola, número 389. Quinta de la Batanera, y a la persona que designe la Entidad «Maderas Blázquez e Hijos, Sociedad Anónima» que se encuentra en el primer tercio por orden en la relación de crédito de mayor cuantía y con delegación en Madrid, calle Embajadores, número 144.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación a los efectos y fines previstos en los artículos 4.º y 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922 en el «Boletín Oficial» del Estado-Gaceta de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a 1 de diciembre de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario.—6.555-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de ejecutivo número 333/78-B a instancia del «Banco de Levante, S. A.», contra doña María Sol San Juan Vélez, con una cuantía de procedimiento de 5.540.000 pesetas, y en cuyos autos civiles se ha señalado en providencia de fecha 4 del actual mes de diciembre la venta en pública subasta, por reproducción de la quebrada en fecha 30 de enero de 1978, por término de veinte días, el próximo día dos del mes de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a las once horas de la mañana, con carácter doble y simultáneo en este Juzgado de Primera Instancia y en el de igual clase de Torrijos (Toledo), subasta que se llevará a cabo con arreglo a los siguientes pronunciamientos legales:

a) Para tomar parte en la misma los posibles postores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el cuarenta por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella: elevación del tanto por ciento que establece la Ley, que se efectúa por las quiebras de subasta realizadas en autos para evitar el posible delito de maquinación para alterar el precio de las cosas.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

c) Que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

d) Que los títulos de propiedad de las fincas están de manifiesto en esta Secretaría a disposición de los postores para que puedan examinarlos, debiendo conformarse con ellos y sin exigir ningún otro.

e) Que las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca número 2.—Casa en plaza de la Constitución, número 2, de Arcicollar, con una superficie edificada de 279 metros cuadrados. Tipo de la subasta: 418.500 pesetas.

Finca número 72.—Casa en el barrio de San Blas, dedicada a la labor. Tiene garaje, vivienda de criados, paraje, granja y corral. La longitud del corral, desde el garaje colindante, es de 42,15 metros. Tipo de subasta: 1.118.400 pesetas. Sita en Arcicollar.

Finca número 74.—Tierra con parte de viña al sitio de Los Llanos; de haber 50 hectáreas. Tiene una casa, con una superficie de 82 metros cuadrados que consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de aseo, cocina, despensa y un edificio, compuesto de dos viviendas, B y C, unidas por un porche cubierto en el centro. La B ocupa una extensión de 117 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina; la C mide igual superficie y consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. El resto no edificado se destina a finca rústica de cereales. Tipo de la subasta: 21.205.400 pesetas. Sita en Arcicollar.

El lugar de Arcicollar se encuentra en el partido judicial de Torrijos (Toledo).

Dado el presente en Madrid a cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Juez.—El Secretario. 6.765-3.

MURCIA

Edicto

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 462/80, se sigue juicio eje-

cutivo promovido por don Bernardino Capó Martorel, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra don Cándido Manzano Fernández, de esta vecindad, con domicilio en plaza de la Cruz Roja, 3, ático, y Madrid, calle Sánchez Barcaiztegui, número 4, 5.º, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de enero de 1982, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no será admitido.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º Un piso vivienda tipo E, en plaza de la Cruz Roja, 9, 6.º, con una superficie de 99 metros cuadrados y útil de 77 metros y 50 decímetros cuadrados, valorada pericialmente en la suma de un millón cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

2.º Una cocina marca «Tibbe 1» a gas butano y eléctrica, tasada en cinco mil pesetas.

3.º Una lavadora automática marca «Bru», tasada en seis mil quinientas pesetas.

4.º Un frigorífico de 200 litros marca «Agni», valorado en siete mil pesetas.

5.º Un televisor marca «Vanguard», de 13 pulgadas, valorado en seis mil ochocientas pesetas.

6.º Un equipo estereofónico marca «Onky», de tres elementos, valorado en veinticinco mil pesetas.

Total precio valoración un millón quinientas mil trescientas pesetas.

Dado en Murcia a 21 de noviembre de 1981.—El Juez, José Antonio de Pascual y Martínez.—El Secretario.—15.010-C.

SABADELL

Edictos

Don Joaquín de Oro Pulido López, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 807 de 1980 por «Caja de Ahorros de Sabadell», contra don Antonio Caro Fajardo y doña Josefa Cárceles, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 3 de febrero próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.125.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número cuarenta y cuatro, piso décimo, puerta cuarta, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-seis, con frente a la calle Sant Narcís, número tres. De superficie setenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la izquierda, entrando, con patio de luces, y por la derecha y fondo, con proyección a solar o jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.515, finca 28.012, libro 403, de Sabadell 2.ª, folio 244.

Dado en Sabadell a 4 de noviembre de 1981.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—9.080-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 93 de 1981 a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell» contra Rogelio Ferrer Rubí y Encarnación Rodrigo Porcel he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 1 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor

postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 500.000 pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Trece.—Planta tercera, puerta primera: Piso-vivienda, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, señalado con el número diecisiete en la calle Cid Campeador, Llano de Can Puigamer, se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero de superficie setenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados; y linda: por la derecha entrando, con la planta tercera, puerta cuarta; por la izquierda y por el fondo, con espacio libre del edificio; y por su frente, con el rellano de la escalera y mediante éste, con la planta tercera, puerta segunda.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.803, libro 268 de Sabadell segunda, folio 49, finca 14.163, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 19 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—9.078-A.

Don Guillermo R. Castelló Guilabert, accidental Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 112 de 1981 don «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ibáñez Fornás y doña Concepción Xicota Cot por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 24 de febrero y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seis millones seiscientas mil pesetas una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«Una porción de terreno edificable, sita en el término municipal de Granollers, con frente a la calle Jorge Camp, de superficie mil cuatro metros diecinueve decímetros cuadrados equivalentes a veintiséis mil quinientos setenta y ocho palmos noventa décimos de palmo también cuadrados, dentro del cual se halla construida una nave industrial de planta baja solamente, que da frente a la mencionada calle de Jorge Camp, en donde se halla pendiente de numeración, la cual ocupa la superficie de ochocientos veinticinco metros cuadrados, hallándose, el resto del terreno, destinado a patio o jardín, lindante: al Norte, con finca de la misma procedencia, de la Entidad "Bimbo, Sociedad Anónima"; al Este, con finca de los señores Parro y Terre, también de la misma procedencia; al Sur, con porción también de igual procedencia, de don José Vilalta Mora; y al Oeste, con la calle Jorge Camp, abierta en terreno de la menor finca de que procede y se segregó.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 972, libro 165, folio 144, finca número 16.024, inscripción segunda.

Dado en Sabadell, 23 de noviembre de 1981. — Doy fe.—El Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario.—14.881-C.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 228 de 1981, a instancia de «Caja de Ahorros de Sabadell», contra «Habitat del Vallès, S. A.», y Antonio Ramírez, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 10 de febrero de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas, con rebaja del 25 por 100.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Número 28.—Vivienda 6.ª, 4.ª, de la casa sita en Sabadell, parroquia de San Vicente de Junqueras, señalada de nomenclatura H-5, con frente a la calle de Sant Medir, número 1. De superficie aproximada 78,60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando y fondo, con proyección a jardín, y por la izquierda, con proyección a patio de uno privativo del piso bajo C. Cifeciente 2 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, 2.ª al tomo 2.488, libro 458 de Sabadell, folio 25, finca 25.778, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 28 de noviembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—9.072-A.

ZARAGOZA

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 28 de enero de 1982, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las fincas especialmente hipotecadas que se describen a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado con el número 1.363 de 1981, a instancia de don Félix Adelantado Enfedaque, representado por el Procurador señor Peiré, contra «Inmobiliaria Martín Labarías, Sociedad Anónima» de esta vecindad.

1. Número 143. Apartamento rotulado con la letra E, en la 1.ª planta alzada, del bloque residencial, de unos ochenta metros cuadrados de superficie construida. Linda: frente, pasillo acceso; derecha, entrando, apartamento letra F; izquierda, apartamento letra D y espalda, zona peatonal. Le corresponde una participación de copropiedad de cero enteros dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento, en relación al valor total del complejo.

Inscrito al tomo 1.588, libro 679, folio 160, finca 38.290.

Valorada; a efectos de subasta, en pesetas 1.700.000.

2. Número 145. Apartamento rotulado con la letra G en la 1.ª planta alzada, del bloque residencial, de unos sesenta y nueve metros cuadrados de superficie construida. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, hueco de escalera y zona peatonal; izquierda, apartamento letra F, y espalda, zona peatonal. Le corresponde una participación de copropiedad de cero enteros dos mil ciento trece diezmilésimas por ciento, en relación al valor total del complejo.

Inscrita al tomo 1.588, libro 679, folio 166, finca 38.294.

Tasada, a efectos de subasta, en pesetas 1.450.000.

3. Número 179. Apartamento rotulado con la letra F, en la sexta planta alzada del bloque residencial, de unos ochenta metros cuadrados de superficie construida. Linda: frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, apartamento letra G; izquierda, apartamento letra E, y espalda, zona peatonal. Le corresponde una participación de copropiedad de cero enteros dos mil cuatrocientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento, en relación al valor total del complejo.

Inscrito al tomo 1.589, libro 680, folio 94, finca 38.362.

Tasado, a efectos de subasta en pesetas 1.700.000.

Los tres departamentos corresponden a un complejo urbanístico denominado «Torres de Aragón», sito en esta ciudad, avenida Anselmo Clavé.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de tasación

y que no se admitirán posturas inferiores a la misma; que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 26 de noviembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—6.586-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

CANOVAS MARTINEZ, Angel; hijo de Francisco y de Blesam, natural de Pozo Alcón (Jaén), vecino de Alicante, calle Colonia Requena, s/n., soltero, mecánico, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 21.409.822, de 1,62 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poca, boca normal, color sano y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 6 de 1981 por deserción y fraude.—(2.587), y

SANCHEZ SANCHEZ, Prudencio; hijo de Víctor y de Honoria, natural de Malagón (Ciudad Real), vecino de Móstoles (Madrid), soltero, ayudante de cocina, de veintidós años de edad, de 1,68 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano; procesado en causa número 129 de 1980 por insulto a centinela y robo.—(2.586.)

Comparecerán en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 474 de 1981, Antonio Baeza López.—(2.616.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán, I de La Legión, en Melilla, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 655 de 1976, David Trujillo Melzak.—(2.615.)

El Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión en Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 375 de 1981, Tomás Zubieta Perdigonés.—(2.614.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 399 de 1978, Juan González González.—(2.610.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 99 de 1981, Juan González González.—(2.609.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 58 de 1981, Manuel Ramos Barragués.—(2.611.)